

## CARGOS Y PERSONAL

### UNIVERSIDADES CATALANAS

#### UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

#### **RESOLUCIÓN 1002/2020, de 2 de julio, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de profesorado agregado.**

De conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril; la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña (LUC); el Convenio Colectivo para el Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Catalanas; los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; el Acuerdo n.º 60/2015 del Consejo de Gobierno, y el Acuerdo 114/2015 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la enmienda al Acuerdo 60/2015.

De acuerdo con la Oferta de ocupación pública de Personal Docente e Investigador con carácter permanente, de la Universitat Politècnica de Catalunya para el año 2019 (DOGC data 22 de julio de 2019).

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2020/03/19, de 14 de mayo, por el que se aprueba la convocatoria de concursos de la categoría de profesorado Agregado.

Y en uso de las atribuciones que tengo conferidas según lo establecido por los Estatutos de esta universidad.

#### RESUELVO:

Primero y único. Convocar 11 concursos de profesorado agregado, que figura en el anexo III, de acuerdo con las bases específicas que figuran en el anexo I de la presente convocatoria.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, 2 de julio de 2020

Francesc Torres

Rector

#### ANEXO I

Bases específicas de la Resolución 1002/2020 de 2 julio

Preámbulo

CVE-DOGC-B-20184060-2020

Esta convocatoria de concursos de profesorado agregado se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 207 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; la Oferta pública de empleo del personal docente e investigador con carácter permanente para el año 2019, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2020/03/18 de 14 de mayo por el que se aprueba la convocatoria de concursos de la categoría de profesorado agregado.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de Universidades de Cataluña, en el artículo 46, define la figura de profesorado agregado como el profesorado contratado doctor, contratado por la universidad, con una probada capacidad docente e investigadora.

## 1. Normas generales

1.1 Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya; el Acuerdo n.º 60/2015 del Consejo de Gobierno, el Acuerdo 114/2015 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la enmienda al Acuerdo 60/2015, el Acuerdo del Consejo de Gobierno CG/2019/07/41, de 11 de diciembre, por el cual se aprueba la normativa reguladora de la acreditación de la desvinculación académica y el Acuerdo n.º 154/2011 del Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de Catalunya, sobre la acreditación del conocimiento lingüístico del profesorado de la UPC.

1.2 El procedimiento de desarrollo de los concursos se rige por:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la legislación general de funcionarios civiles del Estado y, en particular, el Estatuto Básico del Empleado Público.

- La Ley 26/2010, de 14 diciembre, de Régimen Jurídico y de Procedimiento y de las Administraciones Públicas de Cataluña.

1.3 El contrato es de régimen laboral con carácter permanente y con dedicación a tiempo completo.

1.4 En la realización del concurso deberán garantizarse los principios de igualdad de oportunidades de los aspirantes, de mérito y capacidad y de publicidad.

1.5 La comisión de selección dispondrá de 15 días hábiles para la realización del concurso a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

1.6 El perfil de la vacante, la composición de la comisión y los criterios de valoración son los que constan en los anexos II y III de las presentes bases.

1.7 Los días con consideración de inhábil, a efectos de estas bases, son los que se encuentran publicados a la [sede electrónica](#).

1.8 De acuerdo con el que dispone el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la publicación de las resoluciones detalladas en la página web de la UPC <https://concursospdi.upc.edu>, en el apartado de "Convocatoria de concursos > Concursos PDI laboral permanente > Resolución 1002/2020", y en el tablón de anuncios de la comisión habilitado en esta página se considera que se ha hecho de manera oportuna la notificación a las personas interesadas y se inician los plazos para posibles reclamaciones o recursos.

## 2. Requisitos de las personas candidatas

a) Podrán participar en esta convocatoria personas de cualquier nacionalidad, que deberá acreditarse mediante los correspondientes documentos, certificados de las autoridades competentes del país de origen traducidos a alguna de las dos lenguas oficiales de la UPC, catalán o castellano.

b) Tener la edad mínima exigida por la normativa vigente.

c) Disponer de la capacidad funcional necesaria para cumplir las funciones correspondientes al profesorado universitario.

d) No haber estado separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionariado, o para ejercer funciones similares a las que se ejercían en el caso del personal laboral, del cual hubiera sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a

CVE-DOGC-B-20184060-2020

sanción disciplinaria o equivalente que impidiese, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Las personas aspirantes deberán tener un nivel lingüístico que asegure la competencia del profesorado para participar con adecuación y corrección en las situaciones comunicativas que requieren las actividades académicas, de forma que queden garantizados los derechos lingüísticos de los estudiantes.

f) Poseer el título de doctor o doctora. En el caso que el título no haya sido expedido por una universidad española o reconocido en el país, será necesario que haya estado homologado con carácter oficial en España.

g) Disponer de la acreditación de investigación de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) o equivalente prevista en la ley para poder ser contratado como profesor agregado o profesora agregada.

h) Acreditar al menos tres años de actividad docente y de investigación, o prioritariamente de investigación posdoctoral. Se considerará cumplido este requisito dicho requisito si se dispone de la acreditación de investigación o investigación avanzada emitida por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU).

i) Acreditar dos años de actividad docente o investigadora, predoctoral o posdoctoral, o de transferencia de tecnología o de conocimientos, en situación de desvinculación académica de la universidad convocante, en los términos previstos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno [CG/2019/07/41](#), de 11 de diciembre, por el cual se aprueba la normativa reguladora de la acreditación de la desvinculación académica

Los requisitos establecidos deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y se deberán mantener hasta la contratación.

### 3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se tienen que dirigir al rector de la Universitat Politècnica de Catalunya.

3.2. En aplicación del artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de la 1 de 'octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta el colectivo específico, la solicitud se tendrá que realizar electrónicamente mediante el [formulario normalizado disponible en la sede electrónica](#).

Los aspirantes deberán indicar en la solicitud una dirección de correo electrónico a efectos de comunicación. Corresponde a las personas candidatas garantizar la vigencia de la dirección electrónica facilitada en la solicitud, su consulta y la definición de los parámetros para evitar que los correos enviados sean rechazados o tratados de forma inadecuada impidiendo la correcta comunicación.

El periodo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "*Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*".

3.3 Los aspirantes deberán abonar a la Universitat Politècnica de Catalunya, en concepto de derechos de inscripción, la tasa de 69,25€ euros por concurso. Sobre este importe se aplicará las reducciones i/o exenciones establecidas en la Orden [GAH/83/2017](#) de 9 de mayo, publicada el 12 de mayo de 2017 en *el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en la cuenta corriente IBAN ES96 2100 3648 9925 0000 1536 de CaixaBank (Código SWIFT: CAIXESBB) -concursos y oposiciones- indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual se desea concursar. La falta de abono de esta tasa durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.4 Junto con la solicitud por concurso se deberán adjuntar los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad, el pasaporte o la tarjeta de identidad.

b) Copia de la acreditación de investigación o investigación avanzada, en caso de que se disponga de ella, de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) o una acreditación equivalente a la categoría de profesorado agregado.

c) Copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de la base 2 h).

d) Copia del documento de declaración de desvinculación académica, base 2 i), de acuerdo con el modelo

normalizado publicado en la página web de la convocatoria.

- e) Copia del título de doctor o doctora.
- f) Copia del documento que acredite el ingreso de la tasa de inscripción. En el caso de aplicarse reducciones y/o exenciones establecidas legalmente, deberá presentarse el documento que certifique el motivo.
- g) Historial académico y profesional, en formato libre.
- h) Proyecto docente e investigador. El proyecto docente se elaborará sobre una materia de un mínimo de 5 y un máximo de 12 créditos ECTS.
- i) Si se dispone, certificado de la evaluación positiva de la actividad académica de la entidad en la que haya prestado servicios de conformidad con planes de evaluación aprobados debidamente.

En caso de ser personal de la Universitat Politècnica de Catalunya y haber superado un programa de estabilización, no será necesario aportar este documento, el Área de Personal y Organización enviará a la Comisión el correspondiente certificado.

En caso de ser personal de la universidad y se disponga de los documentos, no hará falta que se presente copia de los documentos de los apartados a), b), c), e). Este hecho se hará constar en el apartado de observaciones de la solicitud telemática.

#### 4. Admisión de aspirantes

4.1 En un máximo de 10 días hábiles tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el rector dictará una resolución, en la que declarará aprobada la relación provisional de personas admitidas y excluidas e indicará, en su caso, la causa de la exclusión.

Contra esta resolución, las personas interesadas podrán presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de 10 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación.

4.2 En caso de que los aspirantes excluidos no enmendasen dentro del plazo señalado los defectos que, en cada caso, hubiesen motivado la exclusión, se considerará que han desistido de la solicitud y, por tanto, la exclusión será definitiva.

4.3 La administración de la Universidad podrá enmendar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales y de hecho que se produzcan en el procedimiento.

4.4 Al finalizar el plazo de presentación de reclamaciones y una vez finalizado el periodo para su resolución, en su caso, el rector dictará y publicará una resolución en la que aprobará la relación definitiva de las personas candidatas admitidas y excluidas.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la notificación de este acto, en conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la recepción de esta notificación o, si se tercia, del día siguiente de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4.5 La relación provisional y definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la web de la Universidad, de acuerdo con la base 1.8 de las presentes bases.

4.6 A los aspirantes excluidos definitivamente del proceso selectivo que lo soliciten se les reintegrará el importe correspondiente a la tasa de inscripción, siempre que la causa de la exclusión no sea imputable al aspirante.

#### 5. Comisiones de acceso

5.1 La designación de los miembros de las comisiones de acceso se realizará en cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 60/2015 del Consejo de Gobierno.

5.2 La comisión de acceso serán las establecidas en el anexo II de las presentes bases.

5.3 El rector de la UPC nombrará a los miembros que formarán parte de las comisiones de acceso de esta

CVE-DOGC-B-20184060-2020

universidad; se considerará que el nombramiento de dichos miembros habrá sido efectuado mediante la presente resolución.

5.4 Las normas de funcionamiento interno de la comisión de acceso se ajustarán a lo dispuesto por la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de Régimen Jurídico y de Procedimiento de las Administraciones Públicas de Cataluña.

5.5 Los miembros de la comisión de selección tendrán el deber de guardar el debido sigilo y confidencialidad respecto a los asuntos que estén en su conocimiento, así como los datos de carácter personal o cualquier información que haga referencia a personas físicas identificadas o identificables.

5.6 A efectos de comunicaciones y otras incidencias, las comisiones de acceso tendrán su sede en el Área de Personal y Organización, planta 3 del edificio Vèrtex, plaza Eusebi Güell, 6, 08034 Barcelona. Dichas comunicaciones e incidencias se podrán enviar por correo electrónico a la dirección [concursos.pdi.apo@upc.edu](mailto:concursos.pdi.apo@upc.edu). En el asunto del mensaje deberá especificarse "Concursos PDI laboral permanente".

5.7 A los miembros de las comisiones les serán de aplicación los supuestos de abstención y recusación establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En el caso de que concurran los motivos de abstención, las personas interesadas deberán abstenerse de actuar en el procedimiento y lo comunicarán al superior inmediato, que resolverá el precedente.

5.8 El presidente o presidenta convocará a los actos de la comisión al miembro del PDI de la UPC designado por el órgano de representación sindical de esta universidad, que deberá tener una de las categorías establecidas en el apartado 6.2a del Acuerdo n.º 60/2015 del Consejo de Gobierno. Dicho miembro tendrá la potestad de participar con voz y sin voto en todo el proceso.

5.9 Las comisiones podrán contar con asesoramiento técnico. En caso de que exista tal asesor, será designado por el vicerrector de Personal Docente e Investigador y podrá intervenir sin voto en la forma o el momento establecidos por la comisión.

5.10 La constitución de la comisión exigirá la presencia de la totalidad de los miembros titulares. Los miembros titulares que no concurran a este acto serán cesados y sustituidos por el correspondiente miembro suplente. Una vez constituida la comisión, deberá actuar durante todo el proceso como mínimo con 3 miembros.

## 6. Desarrollo del concurso

6.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 209.1 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de Catalunya, la valoración de la comisión de acceso se basará en el principio de mérito académico y su adecuación a las necesidades docentes y de investigación de la Universidad.

6.2 La Universidad garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las medidas necesarias para adaptarse a las necesidades específicas de estas personas con respecto a su acceso, de conformidad con la legislación aplicable.

### 6.3 Constitución de la comisión de acceso

El presidente o presidenta, previa consulta al resto de miembros de la comisión, comunicará, con suficiente antelación, la fecha, la hora y el lugar previstos para el acto de constitución de la comisión. Este acto se podrá realizar telemáticamente.

La fecha de constitución de la comisión se publicará en la web de la UPC, de acuerdo con la base 1.8, y no podrá ser anterior a la de la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas.

En el acto de constitución la comisión establecerá los aspectos específicos que serán valorados de acuerdo con los criterios de valoración establecidos, los criterios para superar la primera fase, la puntuación mínima para superar la segunda fase, la puntuación de los méritos y el calendario para el desarrollo del concurso. Esta información será publicada en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.8.

6.4 El concurso se desarrollará en las siguientes fases:

#### 6.4.1 Primera fase: análisis y evaluación de los méritos

Esta primera fase será eliminatoria y se podrá hacer telemáticamente.

La comisión valorará los historiales académicos y profesionales y la adecuación del proyecto docente e investigador aportados para ajustarse al perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria

de la plaza.

En el plazo máximo establecido por la comisión, sus miembros elaborarán individualmente un informe razonado de cada persona candidata y una lista priorizada de las personas candidatas por orden de idoneidad.

Una vez finalizado ese plazo, teniendo en cuenta los informes, las listas priorizadas y los criterios establecidos, la comisión elaborará, por consenso, un informe único y motivado de las personas candidatas, en el que deberán especificar si superan o no la primera fase.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y, si la comisión considera que ninguna persona candidata no presenta los méritos adecuados, se propondrá al rector que no se efectúe la provisión del concurso, que quedará vacante.

El resultado de la primera fase y su calendario de actuación, en el que se especificará el lugar, el día y la hora en que se llevará a cabo la segunda prueba, se hará público en la página web de la convocatoria, de acuerdo con la base 1.8.

La segunda fase se iniciará como mínimo en los 2 días hábiles posteriores a la fecha de publicación del resultado de la primera fase y el calendario de actuación.

#### 6.4.2 Segunda fase: prueba de selección

La persona candidata deberá presentarse el día y en la hora fijados en el calendario de actuación en el lugar establecido para llevar a cabo la prueba de selección. En caso de no presentarse a la hora señalada, dispondrá de una segunda convocatoria 15 minutos más tarde. Las personas que no se presenten a dicha convocatoria se considerarán no presentadas y excluidas del proceso de selección.

La prueba presencial será pública y tendrá una duración máxima de 1 hora y 30 minutos. Consistirá en la defensa del historial académico y profesional y del proyecto docente e investigador presentado, seguida por la exposición de una lección o de un tema, elegido por la persona concursante, que deberá guardar relación con las actividades docentes especificadas en la convocatoria de la plaza. La comisión podrá formular en todo momento las cuestiones que considere oportunas. Se valorará, entre otros aspectos, la motivación de su trayectoria, la calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión, y sus capacidades docentes en la exposición de la lección. En la valoración final se tendrán en cuenta asimismo los aspectos docentes, de investigación y de gestión universitaria basados en el perfil y el objeto de la convocatoria.

Esta prueba se valorará con un máximo de 10 puntos y la puntuación mínima para su superación será establecida por la comisión de acceso.

Finalizada la prueba de selección, la comisión elaborará un informe razonado de cada persona candidata sobre la prueba realizada, en el que evaluará su idoneidad con referencia al contrato objeto del concurso e indicará la puntuación obtenida.

#### 6.4.3 Valoración de los méritos

A los aspirantes que superen la segunda fase, se les añadirá la puntuación de los méritos, con un máximo de 3 puntos, con arreglo a:

- La acreditación de investigación o investigación avanzada emitida por AQU Catalunya. Hasta 1 punto.
- La evaluación positiva de la actividad académica certificada por la entidad en la que haya prestado servicios, de conformidad con planes de evaluación aprobados debidamente. Hasta 2 puntos. (En caso de haber superado la evaluación académica prevista en los planes de estabilización del profesorado a tiempo completo en la Universitat Politècnica de Catalunya, la valoración será de 2 puntos.)

6.5 La comisión podrá solicitar, en cualquier momento, la documentación que certifique los méritos mencionados en el historial académico y profesional.

#### 6.6 Propuesta de contratación

Una vez finalizada la prueba de selección y la valoración de los méritos, y a la vista de los informes, la comisión elaborará una propuesta ordenada por orden decreciente de puntuación de las personas que considere aptas y la propuesta de contratación de la persona situada en primer lugar.

En caso de que no considerase apta a ninguna persona, el concurso se declarará vacante.

Contra el resultado de la propuesta de contratación, las personas candidatas podrán presentar una reclamación ante el rector, en el plazo de 10 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de la propuesta en la página web de la UPC, de conformidad con la base 1.8.

CVE-DOGC-B-20184060-2020

Una vez admitida a trámite la reclamación, se suspenderá la contratación hasta que sea resuelta.

Tal como establece el artículo 78.1 de los Estatutos de la Universidad, la Comisión de Apelación se encargará de valorar las reclamaciones contra las propuestas de las comisiones de acceso y ratificará o no la propuesta reclamada.

Posteriormente, el rector dictará una resolución congruente con lo indicado por la Comisión de Apelación, que podrá ser recurrida de acuerdo con lo indicado por la misma.

## 7. Adjudicación del contrato

7.1 Finalizado el período de reclamaciones, o una vez resueltas éstas, si procede, se publica en el "*Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*" la resolución de adjudicación del contrato de la persona propuesta para contratar.

7.2 Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la jurisdicción contenciosa-administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente un recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, en su caso, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## 8. Acreditación de requisitos y formalización del contrato

8.1 El Servicio de Personal publica en la página web de la UPC, de acuerdo con la base 1.8, la fecha de inicio del contrato y la documentación a presentar por las personas propuestas para contratar.

Como norma general, la fecha de inicio de contrato tiene que coincidir con el inicio de un cuatrimestre académico (febrero/septiembre), excepto acuerdo entre la persona seleccionada y el órgano convocante.

En caso de que no se pueda formalizar el contrato por causa imputable a la persona propuesta para contratar, se revocará la adjudicación, sin perjuicio de la responsabilidad en qué hayan podido incurrir las personas candidatas en caso de falsedad, y se procederá a contratar a la siguiente persona propuesta que haya superado el concurso.

8.2 Según lo dispuesto en el apartado 4 del Acuerdo 154/2011 del Consejo de Gobierno, deberá presentarse la acreditación del conocimiento suficiente de catalán por cualquiera de los medios previstos a los artículos 5 o 6 del Decreto 128/2010, de 14 de septiembre.

No obstante, con el fin de potenciar y favorecer la captación y retención de talento, y previa solicitud de la persona interesada, el rector podrá eximir de forma temporal el requisito de conocimientos lingüísticos, como máximo hasta dos años a partir de la fecha de firma del contrato o del nombramiento.

8.3 Cuando la persona propuesta proceda de países no comunitarios deberá cumplir los requisitos legislativos necesarios para su contratación y afiliación.

8.4 En ningún caso la persona ganadora podrá iniciar su actividad si previamente no ha sido dada de alta en la Seguridad Social y ha firmado el contrato.

## 9 Derecho de acceso a la documentación

La documentación que aporten los participantes en el concurso está sujeta al artículo 26 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña. Los documentos que se entreguen tienen que evitar información que sea innecesaria para la finalidad pretendida o que requiera una especial protección. En cualquier caso, sólo se dará acceso a la información si no entra en conflicto con el derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.

CVE-DOGC-B-20184060-2020

## ANEXO II

## DATOS GENERALES DE LAS PLAZAS

<b>Denominación</b>	PDI laboral Permanente
<b>Categoría de la plaza</b>	PROFESORADO AGREGADO
<b>Dedicación</b>	Tiempo completo
<b>Retribución anual</b>	38.352,90 € brutos/anuales
<b>Duración del contrato</b>	Permanente
<b>Criterios de valoración</b>	<p>En la primera fase se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historial académico y profesional.</li> <li>- Adecuación del proyecto docente e investigador para ajustarse al perfil y dar respuesta a las necesidades expuestas en la convocatoria de la plaza.</li> </ul> <p>En la segunda fase se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La motivación de su trayectoria.</li> <li>- La calidad del discurso en la presentación y en el debate con la comisión.</li> <li>- Las capacidades docentes en la exposición de la lección.</li> <li>- Otros que especifique la comisión.</li> </ul> <p>En la valoración final se tendrán en cuenta también los aspectos docentes, de investigación y de gestión universitaria fundamentados en el perfil y el objeto de la convocatoria.</p>
<b>Puntuación de las fases y méritos</b>	<p>Primera fase: apto/apta o no apto/no apta</p> <p>Segunda fase: puntuación máxima de 10 puntos; la puntuación mínima para su superación será establecida por la comisión de acceso.</p> <p>Valoración de los méritos: a los aspirantes que superen la segunda fase se les añadirá la puntuación de los méritos, con un máximo de 3 puntos, con arreglo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La acreditación de investigación o investigación avanzada emitida por AQU Catalunya. Hasta 1 punto.</li> <li>- La evaluación positiva de la actividad académica certificada por la entidad en la que haya prestado servicios de conformidad con planes de evaluación aprobados debidamente. Hasta 2 puntos. Si ha superado la evaluación académica prevista en los planes de estabilización del profesorado a tiempo completo en la Universitat Politècnica de Catalunya, la valoración será de 2 puntos.</li> </ul>

## ANEXO III

## DATOS ESPECÍFICOS DE LA PLAZA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ACCESO

Categoría: 1 plaza de profesorado agregado

Código del puesto de trabajo: 71013376

Oferta pública de empleo: 2019

Referencia del concurso: AG- 253/702



CVE-DOGC-B-20184060-2020

Unidad de adscripción: 702 - Departamento de Ciencia e Ingeniería de Materiales

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las siguientes asignaturas: Materiales Cerámicos (grado en Ingeniería de Materiales, EEBE); Materiales (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales, ETSEIB).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a integridad estructural, micromecánica y fiabilidad de los materiales.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión AG- 253/702

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidenta titular	Ginebra Molins, Maria Pau	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Jiménez Piqué, Emilio	AG	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Llanes Pitarch, Luis Miguel	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda titular	Segarra Rubí, Mercè	CU	U. Barcelona
Vocal tercero titular	Chimenos Ribera, Josep M.	TU	U. Barcelona
Presidenta suplente	Maspoch Rulduà, Maria Lluïsa	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria suplente	Fargas Ribas, Gemma	AG	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Mateo García, Antonio	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segunda suplente	Fernández Renna, Anna inés	CC	U. Barcelona
Vocal tercera suplente	Martínez López, Mònica	AG	U. Barcelona

Categoría: 1 plaza de profesorado agregado

Código del puesto de trabajo: 71011329

Oferta pública de empleo: 2019

Referencia del concurso: AG-254/702

Unidad de adscripción: 702 - Departamento de Ciencia e Ingeniería de Materiales

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeroespacial y Audiovisual de Terrassa

CVE-DOGC-B-20184060-2020

(ESEIAAT)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de: Ciencia y Tecnología de Materiales (grados, fase común, en ingenierías: Electrónica Industrial y Automática, Eléctrica, Mecánica, Química y Tecnología y Diseño Textil, Ingeniera de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto).

Lightweight Materials for Engineering Applications (grados en ingenierías: Mecánica, de Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, en Tecnologías Industriales, en Tecnologías Aeroespaciales y en Vehículos Aeroespaciales).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a materiales poliméricos multifuncionales.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión AG- 254/702

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidenta titular	Ginebra Molins, Maria Pau	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Velasco Perero, José Ignacio	CC	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera titular	Fernández Renna, Ana inés	CC	U. Barcelona
Vocal segunda titular	Martínez López, Mònica	AG	U. Barcelona
Vocal tercero titular	De Sousa Pais Antunes, Marcelo	AG	U. Politècnica de Catalunya
Presidenta suplente	Maspoch Rulduà, Maria Lluïsa	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Sánchez Soto, Miguel Angel	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera suplente	Segarra Rubí, Mercè	CU	U. Barcelona
Vocal segundo suplente	Chimenos Ribera, Josep Maria	TU	U. Barcelona
Vocal tercero suplente	Arencón Osuna, David	AG	U. Politècnica de Catalunya

Categoría: 1 plaza de profesorado agregado

Código del puesto de trabajo: 71014275

Oferta pública de empleo: 2019

Referencia del concurso: AG-255/707

Unidad de adscripción: 707 - Departamento de Ingeniería de Sistemas, Automática e Informática Industrial

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Unidad de vinculación: Facultad de Náutica de Barcelona (FNB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.

CVE-DOGC-B-20184060-2020

Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de: Informática (grado en Náutica y Transporte Marítimo), Informática (grado en Ingeniería de Sistemas y Tecnología Naval/grado en Tecnologías Marinas) y Automática y Métodos de Control (grado en Ingeniería de Sistemas y Tecnología Naval).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a ingeniería biomédica.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión AG-255/707

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Puig Cayuela, Vicenç	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Aranda López, Joan	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Perera Lluna, Alexandre	AG	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	Vilanova Arbos, Ramon	CU	U. Autònoma de Barcelona
Vocal tercero titular	Piera Eroles, Miquel Angel	CU	U. Autònoma de Barcelona
Presidente suplente	Quevedo Casin, Joseba	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Morcego Seix, Bernardo	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Mañanas Villanueva, Miquel Angel	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	Martínez Salamero, Luis	CU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercero suplente	Picó Marco, Jesús	CU	U. Politècnica de València

Categoría: 1 plaza de profesorado agregado

Código del puesto de trabajo: 71014206

Oferta pública de empleo: 2019

Referencia del concurso: AG-256/707

Unidad de adscripción: 707 - Departamento de Sistemas, Automática e Informática Industrial

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes.  
Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de: CIA, Control Industrial y Automatización (grados en Ingeniería Biomédica, de la Energía, de Materiales, Eléctrica, Mecánica, de Electrónica Industrial y Automática, y Química); TCEIA, Técnicas de Control (grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática).

Asignaturas de máster: Plant Monitoring & Fault Detection (master's degree in Interdisciplinary and Innovative Engineering).

CVE-DOGC-B-20184060-2020

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a sistemas avanzados de control.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas

Comisión AG- 256/707

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Puig Cayuela, Vicenç	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Aranda López, Joan	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Perera Lluna, Alexandre	AG	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	Vilanova Arbos, Ramon	CU	U. Autònoma de Barcelona
Vocal tercero titular	Piera Eroles, Miquel Angel	CU	U. Autònoma de Barcelona
Presidente suplente	Quevedo Casin, Joseba	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Tornil Sin, Sebastian	AG	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Mañanas Villanueva, Miquel Angel	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	Martínez Salamero, Luis	CU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercero suplente	Picó Marco, Jesús	CU	U. Politècnica de Valencia

Categoría: 1 plaza de profesorado agregado

Código del puesto de trabajo: 71016336

Oferta pública de empleo: 2019

Referencia del concurso: AG-257/707

Unidad de adscripción: 707 - Departamento de Ingeniería de Sistemas, Automática e Informática Industrial

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Unidad de vinculación: Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de: I, Informática (grados en Ingeniería Biomédica, Ingeniería de la Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, e Ingeniería Química); PSB, Procesamiento de Señales Biomédicas (grado en Ingeniería Biomédica), y PIB, Procesamiento de Imágenes Biomédicas (grado en Ingeniería Biomédica), impartidas en la EEBE.

Data Analysis in Rehabilitation (máster universitario en Neuroingeniería y Rehabilitación), impartidas en la ETSEIB.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a ingeniería biomédica.

CVE-DOGC-B-20184060-2020

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión AG-257/707

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Puig Cayuela, Vicenç	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Aranda López, Joan	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Perera Lluna, Alexandre	AG	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	Vilanova Arbos, Ramon	CU	U. Autònoma de Barcelona
Vocal tercero titular	Piera Eroles, Miquel Angel	CU	U. Autònoma de Barcelona
Presidente suplente	Quevedo Casin, Joseba	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Tornil Sin, Sebastian	AG	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Mañanas Villanueva, Miquel Angel	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo suplente	Martínez Salamero, Luis	CU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercero suplente	Picó Marco, Jesús	CU	U. Politècnica de Valencia

Categoría: 1 plaza de profesorado agregado

Código del puesto de trabajo: 71013438

Oferta pública de empleo: 2019

Referencia del concurso: AG-258/717

Unidad de adscripción: 717 - Departamento de Expresión Gráfica en la Ingeniería

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería Papelera

Unidad de vinculación: Escuela Superior de Ingenierías Industrial, Aeronáutica y Audiovisual de Terrassa (ESEIAAT)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de Tecnología de Obtención de Fibras Papeleras, Procesos de Mejora de las Propiedades Ópticas del Papel y Biotecnología Aplicada a los Procesos Papeleros (máster universitario en Tecnología Papelera y Gráfica); Materiales Fibrosos para la Fabricación de Productos Lignocelulósicos (máster universitario en Ingeniería Industrial, especialidad de Biomateriales Fibrosos).

Iniciación a las Tecnologías Industriales Papelera y Gráfica (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a ingeniería papelera.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

## Comisión AG- 258/717

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidenta titular	Díaz Lucea, Pilar	CU	U. Barcelona
Secretaria titular	Roncero Vivero, Blanca	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Díaz Blanco, Manuel Jesús	CU	U. Huelva
Vocal segunda titular	Guitérrez Suárez, Ana	PI	IRNAS-CSIC
Vocal tercera titular	Olmedo Torre, Noelia	AG	U. Politècnica de Catalunya
Presidente suplente	Gil Espert, Lluís	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria suplente	Casals Terré, Jasmina	AG	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Del Rio Andrade, José Carlos	PI	IRNAS-CSIC
Vocal segundo suplente	Romeu Garbí, Jordi	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal tercera suplente	Vicent Huguet, Teresa	TU	U. Autònoma de Barcelona

Categoría: 1 plaza de profesorado agregado

Código del puesto de trabajo: 71013099

Oferta pública de empleo: 2019

Referencia del concurso: AG-259/724

Unidad de adscripción: 724 - Departamento de Máquinas y Motores Térmicos

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas: Termodinámica (grado en Tecnologías Industriales), Proyecto II (grado en Tecnologías Industriales), Gestión y Eficiencia Energética (máster universitario en Ingeniería Industrial), Thermodynamics (bachelor's degree in Industrial Technologies and Economic Analysis), Energy Systems Analysis in an Environmental Context (master Environmental Pathways for Sustainable Energy Systems, SELECT).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a polímeros termoestables epoxídicos.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

## Comisión AG- 259/724

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
-------	--------------------	-----	-------------

CVE-DOGC-B-20184060-2020

Presidente titular	Ramis Juan, Xavier	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Morancho Llena, Josep Maria	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera titular	Ribes Greus, Amparo	CU	U. Politècnica de Valencia
Vocal segunda titular	Giamberini, Marta	AG	U. Rovira i Virgili
Vocal tercero titular	Salla Tarragó, Josep M.	CU	U. Politècnica de Catalunya
Presidente suplente	González Macià, José	CU	U. Politècnica de Valencia
Secretario suplente	Ruiz Mansilla, Rafael	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Suay Anton, Julio	CU	U. Jaume I
Vocal segunda suplente	Calventus Solé, Yolanda	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal tercero suplente	Rigola Serrano, Joaquim	CC	U. Politècnica de Catalunya

Categoría: 1 plaza de profesorado agregado

Código del puesto de trabajo: 71013885

Oferta pública de empleo: 2019

Referencia del concurso: AG-260/732

Unidad de adscripción: 732 - Departamento de Organización de Empresas

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Organización de Empresas

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB), Escuela de Ingeniería de Barcelona Este (EEBE) e Instituto de Organización y Control de Sistemas Industriales (IOC)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas: Optimización y Simulación y Organización y Gestión (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales);

Organización de la Producción (grados en Ingeniería Biomédica, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería de la Energía, Ingeniería de Materiales, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química, EEBE);

Dirección de Operaciones, Métodos Cuantitativos de Organización Industrial II, Organización Industrial y Diseño de la Cadena de Suministro (máster Universitario en Ingeniería Industrial, ETSEIB);

Diseño de la Cadena de Aprovisionamiento e Introducción a la Investigación en Ingeniería de Organización (máster universitario en Ingeniería de Organización, ETSEIB); Industrial Scheduling (master's degree in Automatic Control and Robotics, ETSEIB-IOC).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a gestión de operaciones y cadena de suministros.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

CVE-DOGC-B-20184060-2020

## Comisión AG-260/732

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Pastor Moreno, Rafael	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria titular	Lusa García, Amaia	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Casadesús Fa, Marí	CU	U. de Girona
Vocal segundo titular	Miralles Insa, Cristòbal	CU	U. Politècnica de Valencia
Vocal tercera titular	Ferrer Martí, Laia	AG	U. Politècnica de Catalunya
Presidente suplente	Andrés Romano, Carlos	CU	U. Politècnica de Valencia
Secretaria suplente	Ribas Vila, Immaculada	AG	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primera suplente	Ramalhinho Lourenço, Helena	CC	U. Pompeu Fabra
Vocal segunda suplente	Alemany Díaz, María del Mar Eva	CU	U. Politècnica de Valencia
Vocal tercera suplente	Guitart Tarrés, Laura	TU	U. Barcelona

Categoría: 1 plaza de profesorado agregado

Código del puesto de trabajo: 71016338

Oferta pública de empleo: 2019

Referencia del concurso: AG-261/737

Unidad de adscripción: 737 - Departamento de Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de: Resistencia de Materiales (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y grado en Tecnologías Industriales y Análisis Económico), Teoría de Estructuras (máster universitario en Ingeniería Industrial), Análisis de Componentes Estructurales y Mecánicos por el MEF (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales) y Análisis Experimental de Componentes Estructurales y Mecánicos (grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales y grado en Tecnologías Industriales y Análisis Económico).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a estructuras y mecánica de materiales.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

## Comisión AG-261/737

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad



CVE-DOGC-B-20184060-2020

Presidente titular	Roure Fernández, Francesc	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Gil Espert, Lluís	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	García Granada, Andrés Amador	CC	U. Ramon Llull
Vocal segundo titular	De la Flor López, Silva	TU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercero titular	Casafont Ribera, Miquel	AG	U. Politècnica de Catalunya
Presidente suplente	Romeu Garbí, Jordi	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario suplente	Salla Tarragó, Josep Maria	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Ferrando Piera, Francesc	CU	U. Rovira i Virgili
Vocal segundo suplente	Huera Huarte, Francisco Javier	TU	U. Rovira i Virgili
Vocal tercero suplente	Ferrer Ballester, Miquel	AG	U. Politècnica de Catalunya

Categoría: 1 plaza de profesorado agregado

Código del puesto de trabajo: 71013960

Oferta pública de empleo: 2019

Referencia del concurso: AG-262/753

Unidad de adscripción: 753 - Departamento de Tecnología de la Arquitectura

Ámbito de conocimiento: Arquitectura, Urbanismo y Edificación

Área de conocimiento: construcciones Arquitectónicas

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona (ETSAB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas de: Diseño Constructivo del Edificio, de la Estructura y del Grueso de la Obra, Construcción II (grado en Estudios de Arquitectura); Proyecto y Materialidad; Arquitectura, Medio Ambiente y Tecnología; Técnicas y Sistemas de Construcción Industrializada; Proyecto y Fabricación Digital en la Arquitectura (máster universitario en Estudios Avanzados en Arquitectura-Barcelona (MBArch)).

Dirección de Trabajos de Fin de Máster, MBArch.

Participación y coordinación de docencia e investigación interuniversitaria en el campo de investigación: arquitectura y tecnología. Dirección de equipos de profesorado e investigación competitiva.

Doctorado en Tecnología de la Arquitectura, de la Edificación y del Urbanismo, y Doctorado en Sostenibilidad

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a arquitectura y tecnología.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión AG-262/753

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
-------	--------------------	-----	-------------

CVE-DOGC-B-20184060-2020

Presidente titular	Roca Cladera, Josep	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretario titular	Zamora Mestre, Joan Lluís	TU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero titular	Hernández Minguillón, Rufino	CU	U. País Vasco
Vocal segunda titular	Lacasta Palacio, Ana Maria	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal tercero titular	Cabrero Ballarin, José Manuel	TU	U. Navarra
Presidenta suplente	Coch Roura, Helena	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria suplente	Pardal March, Cristina	AG	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Adell Argilés, Josep M.	CU	U. Politècnica de Madrid
Vocal segundo suplente	Solaguren-Beascoa de Corral, Félix	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal tercero suplente	Cabrera Fausto, Ivan	TU	U. Politècnica de Valencia

Categoría: 1 plaza de profesorado agregado

Código del puesto de trabajo: 71016191

Oferta pública de empleo: 2019

Referencia del concurso: AG-263/758

Unidad de adscripción: 758 - Departamento de Ingeniería de Proyectos y de la Construcción

Ámbito de conocimiento: Ingeniería Industrial

Área de conocimiento: Ingeniería de la Construcción

Unidad de vinculación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona (ETSEIB) y Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona (ETSECCPB)

Actividades a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de apoyo.

Todas ellas son actividades asociadas a las asignaturas relativas a las plantas industriales y su diseño y construcción: Construcciones y Arquitectura Industrial (máster universitario en Ingeniería Industrial, ETSEIB); Sistemas Constructivos (máster universitario en Ingeniería Industrial, ETSEIB) y Complejos Industriales (máster universitario en Ingeniería de Organización, ETSEIB), Habilidades para la Gestión (máster universitario en Ingeniería Estructural y de la Construcción, ETSECCPB).

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a ingeniería de la construcción.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria. Relaciones externas.

Comisión AG- 263/758

Cargo	Apellidos y nombre	Cat	Universidad
Presidente titular	Casals, Casanova, Miquel	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria titular	Gangoles Solanellas, Marta	AG	U. Politècnica de Catalunya

CVE-DOGC-B-20184060-2020

Vocal primero titular	Ramos Schneider, Gonzalo	CU	U. Politècnica de Catalunya
Vocal segundo titular	Galvez Ruiz, Jaime Carlos	CU	U. Politècnica de Madrid
Vocal tercero titular	Cahis Carola, Xavier	TU	U. de Girona
Presidente suplente	Casas Rius, Juan Ramon	CU	U. Politècnica de Catalunya
Secretaria suplente	Forcada Matheu, Nuria	AG	U. Politècnica de Catalunya
Vocal primero suplente	Torres Llinas, Lluís	CU	U. de Girona
Vocal segundo suplente	Serna Ros, Pedro	CU	U. Politècnica de Valencia
Vocal tercero suplente	Macarulla Marti, Marcel	AG	U. Politècnica de Catalunya

(20.184.060)